



# ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA AGOSTO 18 DE 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas del día 18dieciocho de agosto de 2017-dos mil diecisiete, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del **ACUERDO** QUE REGULA LA INTEGRACIÓN. **FUNCIONAMIENTO** ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Tesorería del Municipio de Monterrey, estando presentes el Director de Egresos, Ing. Leonardo Arnulfo Ramos Valenzuela, Presidente del Comité; el Director de Contabilidad y Cuenta Pública, Lic. Luis Felipe Bernal Rodríguez. Secretario Técnico del Comité, la Directora de Planeación Presupuestal, Dra. Raquel Adela Ramírez Ortiz, Vocal del Comité, el Director de Recaudación Inmobiliaria, Lic. Nazario Emmanuel Salinas Malo, Vocal del Comité, el Director de Ingresos, Dr. Carlos Alberto Tellez Zolezzi, Vocal del Comité y el Director de Patrimonio, Lic. Ramiro Ayala Maldonado, Invitado Permanente del Comité; conforme a la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum
- II. Aprobación del Diagnóstico para garantizar las condiciones de accesibilidad
- III. Verificación de avances y ajustes en el llenado de los nuevos formatos de la Ley de Transparencia
- IV. Informe sobre la existencia de expedientes reservados o en su caso de su desclasificación
- V. Clausura

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:







#### I. Lista de asistencia y verificación del quórum

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

## II. Aprobación del Diagnóstico para garantizar las condiciones de accesibilidad

En seguimiento al punto segundo de la orden del día correspondiente a la séptima sesión ordinaria de este Comité, se elaboró el diagnóstico para garantizar las condiciones de accesibilidad de este sujeto obligado.

Los resultados plasmados en el formulario del Diagnóstico adjuntos presente Acta identificados como Anexo 1, fueron aprobados por unanimidad por los integrantes del Comité de Transparencia de este sujeto obligado y serán remitidos a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a través del formulario en Internet proporcionado, para tal efecto con lo anterior se da cumplimiento a la parte conducente de los "Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables" y al "Acuerdo por el cual se aprueba el calendario y herramienta diagnóstica para el levantamiento del diagnóstico que deben elaborar los sujetos obligados para garantizar las condiciones de accesibilidad, de acuerdo al numeral sexto, séptimo y sexto transitorio de los Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables", ambos emitidos por el Consejo Nacional de Transparencia del Sistema Nacional de Transparencia.

Este Comité reconoce el compromiso que conlleva el llevar a cabo el cumplimiento de las especificaciones necesarias conforme a la normativa vigente en materia de Accesibilidad, y se compromete a continuar trabajando para mejorar las condiciones existentes en los términos que resulten procedentes y atendiendo a la disponibilidad presupuestal.

# III. Verificación de avances y ajustes en el llenado de los nuevos formatos de la Ley de Transparencia

Los integrantes del Comité analizaron la situación del llenado de los nuevos formatos de la Ley de Transparencia, comprometiéndose a apoyar a las áreas

/p





para dar celeridad en el perfeccionamiento de los mismos y en su carga en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de transparencia del Municipio de Monterrey.

#### IV. Informe sobre la existencia de expedientes reservados o en su caso, de su desclasificación

En términos de los artículos 7 fracción I inciso f y 22 fracción II inciso b del Acuerdo, se verifica la inexistencia de acuerdos de reserva para este sujeto obligado hasta esta fecha, por lo que se deberá actualizar esta anotación en el archivo correspondiente ubicado en la liga del portal de internet oficial municipal:

http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/Informacion Reservada.html

#### V. Clausura

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 10:00 horas del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA TESQRERÍA MUNICIPAL

DE MONTERREY

ING. LEONARDO RAMOS VALENZUELA PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. LUIS FELIPE BERNAL RODRIGUEZ DRA. RAQUEL ADELA RAMIREZ ORTIZ SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

**VOCAL DEL COMITÉ** 





LIC. NAZARIO EMMANUEL SALINAS MALO VOCAL DEL COMITE DR. CARLOS ALBERTO-TELLEZ ZOLEZZI VOCAL DEL COMITÉ

LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO INVITADO PERMANENTE

La presente hoja corresponde al Acta número 08/2017, de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información de la Tesorería Municipal del Municipio de Monterrey.





#### ANEXO 1

#### DATOS DEL SUJETO OBLIGADO

Tipo de sujeto obligado	Dependencia
Nombre del sujeto obligado	Tesorería Municipal

## DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

Nombre completo	Luis Felipe Bernal Rodriguez
Puesto	Director de Contabilidad y Cuenta Pública y
	Titular de la Unidad de Transparencia de la
	dependencia
Correo electrónico	transparencia.tesoreria@monterrey.gob.mx
Teléfono	81306322
El responsable del llenado de este diagnóstico,	Sí
¿forma parte de la Unidad de Transparencia	
del sujeto obligado?	

#### DATOS DEL ESTACIONAMIENTO A LA ENTRADA PRINCIPAL

I.1 ¿El estacionamiento, cuenta con ?	☐ Cajones de estacionamiento cerca o junto a la entrada accesible.
	☐ Cajones de estacionamiento tienen el
	ancho de la circulación de mínimo de 140 centímetros.
	☐ Cajones de estacionamiento con
	señalización horizontal y vertical visual.
	☐ Cajones de estacionamiento con
	señalización horizontal y vertical táctil.
	☐ Cajones de estacionamiento con
	señalamientos (símbolo) de accesibilidad
	en la superficie del piso, que indiquen que
	el cajón está reservado.
	☐ Otro:
I.2 ¿Cuenta con rampa(s) interior(es) y/o	□ Sí
exterior(es) para garantizar el libre	□ No
desplazamiento de personas? *	□ No aplica





* No aplica: Existen condiciones de libre	□ Otro:
desplazamiento sin necesidad de rampa	

#### LIBRE DESPLAZAMIENTO (RAMPA)

Las rampas se diseñan tomando en cuenta la altura a librar.

Ejemplo: si recorro 100 centímetros y subo 8 centímetros, el porcentaje de pendiente será equivalente al 8%

I.1.1 Para garantizar un libre	☐ Un desnivel o escalón menor de 30
desplazamiento ¿La rampa cuenta con ?	centímetros a una rampa Un ancho
	mínimo igual o mayor a 140 centímetros
	☐ La pendiente como máximo de 8%
8	☐ Un fin y un inicio que no empiece o
	termine en una alcantarilla o cualquier otro
	tipo de registro
	☐ Si la rampa interfiere en el área libre de
	una banqueta, la rampa debe compensarse
5 ×	con 3 superficies o diferentes niveles
,	☐ La rampa de tres niveles cuenta con una
,	pendiente máxima de 8%, si el largo de la
	rampa es menor a 120 centímetros
	☐ La rampa de tres niveles cuenta con una
d	pendiente máxima de 8%, si el largo de la
	rampa es mayor a 120 centímetros
	☐ La rampa cuenta con un área libre de 120
	centímetros al comenzar y terminar la
	rampa.
I.1.2 ¿La rampa corta cuenta con?	☐ Un desnivel o escalón menor de 30
	centímetros a una rampa Un ancho
	mínimo de 120 centímetros
	☐ La pendiente como máximo de 8%
	☐ Un fin y un inicio que no empiece o
-	termine en una alcantarilla o cualquier otro
	tipo de registro
	☐ Si la rampa interfiere en el área libre de
	una banqueta, la rampa debe compensarse
Ŷ	con tres superficies y/o con diferentes
	niveles





		La rampa de tres niveles tiene una pendiente máxima de 8%, si el largo de la rampa es mayor a 120 centímetros La rampa tiene un área libre de 120 centímetros al comenzar y terminar la rampa
1.1.3	¿La rampa larga, cuenta con?	En caso que la rampa se use en reemplazo de escaleras, con un mayor a 30
		centímetros y una pendiente máxima de 8%
		Un ancho mínimo de 120 centímetros
		Una altura a lo largo de todo el pasillo de mínimo 210 centímetros
		Una guía táctil de un mínimo de 30 x 30 centímetros y un máximo de 40 x 40 centímetros
		Un fin y un inicio que no empiece o terminar en una alcantarilla o cualquier otro tipo de registro
		Un área de aproximación de 120 centímetros por el ancho de la rampa al comenzar y al terminar
		La pendiente máxima de la rampa es de 8%, si el largo de la pendiente de menor a 300 centímetros
		La pendiente máxima de la rampa es de 6% (si el largo de la pendiente es mayor a 600 centímetros)
		Descansos cada 6 metros. (en caso de que sea requerido)
		Descansos que si conecta tramos y haya
		que dar un giro menor a 90º, el largo del descanso sea mínimo de 120 centímetros por el ancho de la rampa
	**	Descansos que si conecta tramos y haya que dar un giro menor a 90º, el largo del descanso sea mínimo de 120 centímetros por 120 centímetros
		Delimitaciones con un aviso táctil y/o visual si las rampas no tienen nada a los lados





De la entrada principal a la Unidad de Transparencia (UT) y, en su caso, al Centro de Atención a la Sociedad (CAS)

1.2 ¿La Unidad de Transparencia (UT) y, en su caso, el Centro de Atención a la Sociedad (CAS) o su equivalente, cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas?

I.2.1 ¿La entrada para llegar a las	☐ Con un acabado uniforme
instalaciones de la UT tiene un piso ?	☐ Con un acabado no movible (por ejemplo:
moteries de la extreme un piso	
	totalmente sujetadas al piso)
	☐ Con un acabado antiderrapante
	☐ Con un acabado permeable
	☐ Otro:
I.2.2 Desde la entrada a las instalaciones	☐ Guía táctil (para personas invidentes)
hasta llegar a UT o al CAS, ¿Se cuenta con?	☐ Un espacio para transitar de mínimo de 120
	centímetros de ancho por 210 centímetros
	de altura
1	☐ Algún elemento colgado en la pared, y si lo
	tiene no sobresale más de 10 centímetros y
	está colocado como mínimo a 68
	centímetros del nivel de piso.
	☐ En caso de que hubiera escaleras
	suspendidas, con el bajo abierto o cualquier
E.	otro objeto que disminuya su tamaño a
	menos de 190 centímetros ¿Se indica en la
	guía táctil?
	☐ Algún, elemento (adorno u objeto) que
	sobresale más de 10 centímetros y está
	colocado a menos
	NINGUNO
I.2.3 ¿Cuentan con Módulos de Atención al	☐ Un área de aproximación mínima de 90
Público con?	centímetros por 120 centímetros
	incluyendo el área de uso
*	☐ Una altura libre entre 73 centímetros y 80
	centímetros, y entre 40 centímetros y 45
	centímetros de bajo
	☐ Una altura sobre el nivel de piso entre 80
	centímetros y 86 centímetros
,	NINGUNO
	Statement of the statem





I.2.4 ¿La barra de apoyo cuenta con las siguientes características? (En lugares estratégicos como baños)	<ul> <li>□ No se cuenta con barras de apoyo</li> <li>□ Un diámetro de 3.8 centímetros</li> <li>□ Estabilidad y no es movible (colocadas sobre pisos o paredes, no sobre canceles)</li> <li>□ Las terminaciones redondeadas, es decir, que no terminen punta, ni tengan aristas</li> <li>□ Una distancia de la pared entre 3.5 centímetros y 4.5 centímetros</li> <li>□ Las formas de fijación que no se interpongan en el deslizamiento de la mano</li> </ul>
	Otro:
I.2.5 ¿Cuenta el pasamanos con ?	<ul> <li>No se cuenta con pasamanos</li> <li>□ Forma de fijación de manera que no se interpongan en el deslizamiento de la mano</li> <li>□ Altura y colocación entre 75 centímetros y 90 centímetros sobre el nivel del piso</li> <li>□ Una extensión de 30 centímetros al inicio y fin de la rampa o escalera, en caso que el pasamanos esté en escaleras o rampa</li> <li>□ Un fin curvo al finalizar hacia la pared o al piso</li> </ul>
I.2.6 ¿Cuenta el edificio con por lo menos un sanitario accesible? *	□ Si □ No
I.2.7 En caso de que la UT y el CAS se ubiquen en pisos diferentes ¿Cuenta el edificio con por lo menos un sanitario accesible en cada piso? *	□ No □ No
I.2.8 ¿Los accesorios del sanitario cuentan con?	□ Un accionamiento operable □ Un accionamiento operable, que no obstruye el área libre de paso □ Un espejo colocado a una altura máxima de 90 centímetros sobre nivel del piso en una parte inferior y mínimo 180 centímetros en su parte superior, con un ancho mínimo de 30 centímetros □ Un contenedor de papel para secado de manos / secado de manos eléctrico a un nivel operable □ Una jabonera a un nivel operable





I.3 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra para que personas con discapacidad motriz puedan abrir y cerrar puertas?

I.3.1 ¿Cuentan las Puertas de acceso a la UT	☐ Un ancho (libre) mínimo de 90 centímetros
y, en su caso, al CAS con?	☐ Un área de aproximación hacia la puerta con
	un espacio de profundidad de 150
2	centímetros
	☐ Puertas giratorias
	☐ Adicional a las puertas giratorias, ¿Cuenta
	con alguna otra forma alternativa de
	ingresar al inmueble?
	☐ En caso de contar con puerta adicional a la
	giratoria, ¿Tienen un ancho mínimo libre de
-	90 centímetros y el espacio necesario de
	área aproximada?
	☐ Colores contrastantes y fáciles de identificar
	en las entradas principales
	☐ Vidrios o material transparente NINGUNO
I.3.2 ¿Cuentan las Manijas de las puertas	
mencionadas en la pregunta anterior (I.3.1)	centímetros y 120 centímetros sobre el nivel
	centímetros y 120 centímetros sobre el nivel del piso, en las puertas que abran
mencionadas en la pregunta anterior (I.3.1)	centímetros y 120 centímetros sobre el nivel del piso, en las puertas que abran manualmente
mencionadas en la pregunta anterior (I.3.1)	centímetros y 120 centímetros sobre el nivel del piso, en las puertas que abran manualmente  Las cerraduras y pasadores entre 90
mencionadas en la pregunta anterior (I.3.1)	centímetros y 120 centímetros sobre el nivel del piso, en las puertas que abran manualmente
mencionadas en la pregunta anterior (I.3.1)	centímetros y 120 centímetros sobre el nivel del piso, en las puertas que abran manualmente  Las cerraduras y pasadores entre 90 centímetros y 105 centímetros de altura
mencionadas en la pregunta anterior (I.3.1) con?	centímetros y 120 centímetros sobre el nivel del piso, en las puertas que abran manualmente  Las cerraduras y pasadores entre 90 centímetros y 105 centímetros de altura  De un mínimo de longitud de 30
mencionadas en la pregunta anterior (I.3.1)	centímetros y 120 centímetros sobre el nivel del piso, en las puertas que abran manualmente  Las cerraduras y pasadores entre 90 centímetros y 105 centímetros de altura  De un mínimo de longitud de 30 centímetros, de tipo palanca, colocadas a 20 centímetros de separación de la abertura  No cuenta con vestíbulo
mencionadas en la pregunta anterior (I.3.1) con?	centímetros y 120 centímetros sobre el nivel del piso, en las puertas que abran manualmente  Las cerraduras y pasadores entre 90 centímetros y 105 centímetros de altura  De un mínimo de longitud de 30 centímetros, de tipo palanca, colocadas a 20 centímetros de separación de la abertura  No cuenta con vestíbulo  Una distancia mínima 120 centímetros
mencionadas en la pregunta anterior (I.3.1) con?	centímetros y 120 centímetros sobre el nivel del piso, en las puertas que abran manualmente  Las cerraduras y pasadores entre 90 centímetros y 105 centímetros de altura  De un mínimo de longitud de 30 centímetros, de tipo palanca, colocadas a 20 centímetros de separación de la abertura  No cuenta con vestíbulo

I.4 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con discapacidad?

Nota: considerar como ayudas técnicas, por ejemplo:

- □ Sillas de ruedas.
- Bastones canadienses.





N 4	
1////	etas

□ Bipedestadores.

□ Mobiliario ergonómico.

I.4.1 Indique las especificaciones de los	☐ No cuenta con asientos accesibles
lugares o espacios accesibles	☐ Cuenta con una ubicación cerca de la
98	entrada o la salida
	☐ Tiene un mínimo de 75 centímetros de
	ancho y 90 centímetros de profundidad
0.0	☐ Tiene una altura entre 40 centímetros y 50
	centímetros sobre nivel de piso
	☐ Cuenta con descansa brazos a una altura
	entre 15 centímetros y 20 centímetros a
	partir de la superficie del asiento, si aplica
	☐ El fondo del asiento de mínimo 40
	centímetros y una pendiente máxima de 2%
,	hacia la parte posterior
	□ El respaldo con un mínimo de 40
	centímetros y una pendiente máxima a 2%
	hacia atrás respecto al plano de asiento
1.4.2 ¿Cuentan los espacios para sillas de	□ No se cuenta con espacios para sillas de
ruedas con ?	ruedas
	☐ Un área reservada de 90 centímetros ancho
	130 centímetros de largo
	☐ Un espacio adecuado y no en la parte de
	circulación
	☐ Las mismas ventajas visuales que cualquier
	otro espacio dentro del recinto
	☐ Una diferencia de nivel o riesgo en alguno
	de los 3 lados, entonces se debe colocar un
	aviso de límites y un elemento de
	contención a una altura máxima de 75
142 :Cuente el évez del escretados	centímetros sobre nivel de piso
1.4.3 ¿Cuenta el área del espectador con?	□ No se cuenta con área de espectador
Se entiende por área de espectador: sala de espera, sala de reuniones, sala de	☐ Por los menos con un área para sillas de
and the state of t	ruedas por cada 100 asientos
capacitaciones, o equivalente	☐ El área reservada para sillas de ruedas de 90
	centímetros de ancho por 130 centímetros
	y no debe de pertenecer a la parte de
	circulación





	,	<ul> <li>□ Las mismas ventajas visuales que los del público en general</li> <li>□ Un aviso de límites y un elemento de contención a una altura 75 centímetros sobre el nivel del piso. En caso de existir una diferencia de nivel o riesgo en alguno de los</li> </ul>
		3 lados  ☐ Un área igual que la del público en general ☐ Señalización como reservado en el piso con el señalamiento de accesibilidad
1.4.4	¿Cuentan los bebederos con?	☐ No se cuenta con bebederos ☐ Un área de aproximación frontal de 90
		centímetros por 120 centímetros incluyendo el área de uso del bebedero  La salida del agua potable a una altura entre 75 centímetros y 90 centímetros sobre nivel de piso
		<ul> <li>Ninguna obstrucción en el área libre de paso</li> <li>Los bebederos sin pedestal deben cumplir con los espacios igual que los lavabos</li> </ul>
1.4.5	¿Cuentan los Teléfonos con ?	<ul> <li>□ No se cuenta con teléfonos</li> <li>□ Un área de aproximación de 90 centímetros por 120 centímetros incluyendo el teléfono</li> <li>□ Una separación de 30 centímetros de la pared y su elemento de uso</li> <li>□ Un área libre de 73 centímetros de altura y 40 centímetros de profundidad y una altura sobre nivel de piso entre 100 centímetros y 120 centímetros, en caso de tener mesa o repisa</li> </ul>
1.4.6	¿Cuenta la Computadora con ?	<ul> <li>□ Un software amigable y que tenga formato de leer y reproducir texto de una forma sonora</li> <li>□ Bocinas y microfono</li> <li>□ Teclado en braile y accesorios para ordenadores</li> <li>Las laptops cuentan con bocina y micrófono, el resto no</li> </ul>
1.4.7	¿Cuenta la Mesa con ?	☐ Un área libre de 73 centímetros de altura y 40 centímetros de profundidad y una altura sobre nivel de piso entre 80 centímetros y 86 centímetros al nivel superior





	NINGUNA
I.4.8 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su	☐ Silla de ruedas
equivalente, cuenta con mobiliario que permita	☐ Bastones canadienses
garantizar el uso de ayudas técnicas para	☐ Muletas
personas con discapacidad?	☐ Bipedestadores
	□ Otro:
	NINGUNA

## COMUNICACIÓN INCLUYENTE

II.1 ¿La UT y. en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en	□ No se cuenta con información en lenguas indígenas
formatos en lenguas indígenas? *	☐ Comunicados y formatos en general
	☐ Medios masivos (televisión, radio)
	☐ Audios
	☐ Medios impresos (folletos, trípticos, carteles, libros)
	☐ Medios populares (bardas, muros, papel
	tortilla)
	□ Otro:
II.2 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en	☐ No se cuenta con información en sistema de escritura braille
sistema de escritura braille? *	☐ Medios impresos (folletos, trípticos, carteles,libros)
	☐ Comunicados y formatos en general
	□ Otro:
II.3 ¿La UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, diseña y distribuye información en	□ No se cuenta con información en audioguías
audioguías? *	☐ No se cuenta con información en audioguías
	☐ La información generada tiene un equivalente en audioguías
	☐ La información más demandada por los ciudadanos tiene un equivalente en audioguías
41	☐ La información básica de la comisión es
	distribuida en audiguías
	☐ Otro:
II.4 ¿El material informativo de la UT y, en	□ No se cuenta con material redactado con
su caso, el CAS o su equivalente, está redactado	perspectiva de género
con perspectiva de género? *	☐ No se cuenta con material redactado con
-	perspectiva de género



1,40 6



	☐ Comunicados y formatos en general
,	☐ Medios masivos (televisión, radio)
	☐ Audios
	☐ Medios impresos (folletos, trípticos,
	carteles, libros)
-	☐ Medios populares (bardas, muros, papel
	tortilla)
	□ Otro:

<ul><li>Nosecuentacon intérpretes de lenguas indígenas</li></ul>
Sí, se contrata personal que brinde estos servicios
☐ Sí, se generan acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro
□ Otro:
<ul> <li>No se cuenta con intérpretes de lengua de señas mexicanas</li> </ul>
☐ Sí, se contrata personal que brinde estos servicios
☐ Sí, se generan acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro
Otro:
<ul> <li>□ No se usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales</li> <li>□ Sí, se contrata personal que brinda estos servicios</li> <li>□ Sí, se generan acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro</li> <li>□ Otro:</li> </ul>



V/ 1



IV.1 ¿El personal designado por el sujeto No se cuenta con personal capacitado obligado para brindar asesoría presencial o a para orientar a personas que no sepan distancia en materia de elaboración de leer ni escribir y hablen lengua solicitudes de información y llenado de indígena formatos de medios de impugnación, está ☐ Sí, se capacita al personal designado en este capacitado y sensibilizado para orientar a rubro personas que no sepan leer ni escribir y hablen ☐ Sí, contamos con personal específico para lengua indígena? \* brindar el servicio a personas que no sepan leer ni escribir y hablen otra lengua indígena ☐ Sí, contratamos los servicios de personas intérpretes o traductoras para los casos necesarios, cuyo costo en ningún caso será cargado a la persona solicitante ☐ Sí, generamos acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliar en este rubro ☐ Otro:

V.1 ¿En los portales de Internet del sujeto obligado se plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? *	□ No se plasma en los portales de Internet información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales
	<ul> <li>Información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad</li> </ul>
	☐ Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por parte de grupos en situación de vulnerabilidad
	☐ Resoluciones relevantes en materia de derechos humanos ☐ Otro:
V.2 ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información referida en lenguas indígenas registradas en la región? *	No se incluye la información referida en lenguas indígenas registrados en la región
	Eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la



j. 10 5



	información y protección de datos
	personales por parte de grupos en situación
	de vulnerabilidad
,	☐ Resoluciones relevantes en materia de
	derechos humanos
	□ Otro:

VI.1 ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora ""? *	□ No se cuenta con un portal web
Web Accesible que incorpora !	accesible
	☐ Lectores de pantalla
	☐ Amplificadores de imágenes
*	☐ Lenguaje incluyente
	☐ Lengua de señas
	☐ Contraste de color
	□ Información de contexto y orientación
	□ Documentos claros y simples
	☐ Idioma identificable
	☐ Navegación guiada por voz
	☐ La posibilidad de ocultar o detener las
	animaciones de la página
	☐ Menús o apartados dinámicos que cuenten
	con suficiente tiempo de traslado
	☐ Información desagregada por sexo, edad,
	situación de vulnerabilidad, grupo y
	lenguaje indígena
	☐ Verificación de su accesibilidad a través de
	mecanismos que permiten conocer la
\$\times_{\time	opinión de las usuarias y los usuarios
	☐ Pruebas periódicas al Portal Web para
	corroborar si sus contenidos o documentos
	son accesibles, así como para identificar los
•	elementos de diseño y contenido que
	carezcan de accesibilidad o que la restrinjan
er.	☐ Personal responsable de la programación,
	diseño, administración y generación de
*	contenidos, se encuentra capacitado en el
	uso de estándares internacionales de
	accesibilidad en Internet, así como en el uso
	de las herramientas desarrolladas para tal
	fin





#### CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

VII.1 ¿El sujeto obligado implementa acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal de la UT y, en su caso, del CAS o su equivalente, en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normativa nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos?

VII.1.1 ¿Qué tipo de acciones de formación,	□ Curso
capacitación y sensibilización se han brindado	☐ Taller
al personal de la UT y, en su caso, el CAS o su	☐ Diplomado
equivalente?	☐ Seminario
	☐ Ningúna de las anteriores
	□ Otro:
	NINGUNO .
VII.1.2 ¿De qué tema son las acciones de	☐ Cultura institucional de igualdad
formación, capacitación y sensibilización al	☐ Igualdad y no discriminación en la
personal de la UT y, en su caso, el CAS o su	atención a la población usuaria
equivalente? *	☐ Estadísticas e indicadores de derechos
	humanos
	☐ No se realizan acciones de formación,
*	capacitación y sensibilización en estos
	temas
	☐ Otro:
VII.1.3 ¿Cuáles de los datos se recabaron	☐ No se recaban datos sobre las
sobre las acciones de formación, capacitación y	acciones de formación, capacitación y
sensibilización al personal de la UT y, en su	sensibilización al personal
caso, el CAS o su equivalente? *	☐ Número de personal capacitado
	☐ Personal capacitado, desagregado por
\	sexo
	☐ Personal capacitado, desagregado por
	edad
	☐ Personal capacitado, desagregado por
VII.1.4 :El guiete ablicada ::	discapacidad
VII.1.4 ¿El sujeto obligado implementa	☐ Sí, se implementan con énfasis en el
metodologías, tecnologías y mejores prácticas	buen trato a la población usuaria de
para el personal que integra la UT y, en su caso, el CAS o su equivalente, con el objetivo de	los servicios
combatir prácticas discriminatorias y contar	☐ Sí, se implementan con énfasis en la
con elementos de análisis y aplicación en la	atención con perspectiva de género y de derechos humanos
atención y asesoría de los grupos en situación	de derechos numanos
de vulnerabilidad? *	
ac vaniciusinada:	





☐ Sí, se implementan con énfasis en procedimientos de atención para grupos en situación de vulnerabilidad, desde el primer contacto, hasta la conclusión de la atención
<ul><li>☐ No se implementan ninguna de las anteriores</li><li>☐ Otro:</li></ul>